



MAT: APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO N°2 RETENCIONES. OBRA QUE SE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 09.07.2025 del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl. Denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrógeno 150 KVA., y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla., el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen. El Certificado de Disponibilidad de Recursos (Cuenta Complementaria o No Presupuestaria) N° 069/2025, de fecha 23.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite Informe Razonado correspondiente a la Licitación Publica ID: 3656-99-LE25 denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", y conforme a los análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación a los oferentes, declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA S.A.C, Rut: 93.641.000-6**, en virtud de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba reglamento de la Ley N°9.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 11.08.2025 del Director de SECPLA, Don Diego Joaquín Morales Soto, mediante el cual se solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Privada para ejecución del proyecto denominado "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-**



RFCE



Los Lirios, comuna de Requínoa", dado que mediante Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 se declara "INADMISIBLE" la oferta presentada para la ejecución de la obra "Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa", adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrónico 150 KVA y Formatos. Se solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Illesca Castro, Arquitecto, SECPLA y Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio 2144 de fecha 14.08.2025 del Director de Secpla, mediante el cual modifica el Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 11.08.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Privada la "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**".

El Decreto Alcaldicio n°2580 de fecha 29.09.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite informe de evaluación correspondiente a la Licitación Privada ID: 3656-104-CO25, denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", y autoriza adjudicar y contratar al Oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°2741 de fecha 20.10.2025 del Director de Secpla que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2580, de fecha 29.09.2025, que adjudica la Licitación Pública correspondiente al ID: 3656-104-CO25 denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", debido a un error involuntario en la línea de tiempo del proceso administrativo. Se instruye retrotraer el proceso de compras públicas hasta el momento de la apertura técnica, administrativa y económica, procediendo la Comisión Evaluadora a remitir la respectiva evaluación para su revisión y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, a fin de proceder posteriormente con la suscripción del contrato. Solicita modificar la calendarización de la Licitación Pública ID: 3656-104-CO25 denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", en lo que respecta a la fecha de adjudicación establecida en primera instancia, quedando como nueva fecha de adjudicación el día **17 de noviembre del 2025**.

El Certificado N°174 de fecha 28.10.2025 en Sesión Ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la Adjudicación y Suscripción de Contrato con la empresa **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°2836 de fecha 30.10.2025 del Director de Secpla que remite informe de evaluación correspondiente a la Licitación Privada ID: 3656-104-CO25, denominada "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**", y autoriza la adjudicación y la contratación al Oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la Obra al Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil D.O.M, solicita autorizar Suscripción de Contrato. El Certificado N°174 de fecha 28.10.2025 en Sesión Ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la Adjudicación y Suscripción de Contrato con la empresa **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$36.283.100 IVA Incluido**, y un plazo de **25 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°2857 de fecha 03.11.2025 el cual Remite Contrato de fecha 03.11.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Oferente, **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**, por un monto total de **\$ 36.283.100.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **25 días corridos**, correspondiente a la Licitación Pública ID:3656-104-CO25, denominada : "**Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa**". Solicita emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.cl.



RFCE



El Decreto Alcaldicio N°2884 de fecha 06.11.2025 del Director de Secpla que modifica el producto ofertado por la empresa **Constructora Sánchez Spa**, RUT 77.698.411-6, del proyecto denominado **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa"**. Correspondiente al **Generador Diésel modelo GS165CKEC de 150 KVA, marca HALTER**, debido a un quiebre de stock que impide su disponibilidad al momento de la ejecución de la obra. En su reemplazo, se propone el **GRUPO ELECTRÓGENO MODELO PCY165 DE 150 KVA, MARCA LUREYE**, el cual **cumple con las características técnicas del equipo ofertado originalmente**, así como con **los requisitos mínimos exigidos en las bases de la Licitación Pública respectiva**, manteniendo las condiciones de potencia, rendimiento y especificaciones establecidas para la correcta ejecución del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°3009 de fecha 13.11.2025 de DOM, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 07.11.2025, correspondiente a la obra **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don **Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED]**. La fecha de los trabajos, será a contar del lunes 10.11.2025 y tendrá una duración 25 días corridos, vale decir hasta el 04.12.2025.

El Decreto Alcaldicio N°3568 de fecha 31.12.2025 de DOM, que Aprueba acta de Recepción de obras de fecha 05.12.2025, correspondiente a la obra denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don **Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED]**

El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 22.01.2026 de DOM, que Autoriza subcontratación de partida, correspondiente a la obra denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don **Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED]**.

a) **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3:**

Subcontratación para trabajos de obras civiles

- **Construcción de vano, celosías y perforaciones para canalizaciones eléctricas.**

A la empresa **MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA, Rut 77.679.299-3**, representante Legal el Sr. Edison Orellana González, Rut [REDACTED], dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 05.02.2026, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de \$ 36.283.100 (treinta y seis millones doscientos ochenta y tres mil cien pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$1.814.155, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 34.468.945 (treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don **Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED]**

El Memo N°053 de fecha 20.02.2026 de DOM, mediante el cual remite el Estado de pago N°2 Retenciones de la obra denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requínoa"**. Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6**. Representante Legal Don **Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED]**. Equivalente a un total de \$ 1.814.155 (un millón ochocientos catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos). Por concepto de devolución de retenciones efectuadas en estado de pago anterior. El



RFCE



proyecto cuenta con Recepción Definitiva autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 31.12.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026.

DECRETO:

APRUEBASE la cancelación del Estado de Pago N°2 Retenciones, equivalente a un total de \$ 1.814.155 (un millón ochocientos catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos). Por concepto de devolución de retenciones efectuadas en estado de pago anterior. El proyecto cuenta con Recepción Definitiva autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 31.12.2025. Correspondiente a la obra "Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Carlos Lirios, comuna de Requinoa". Adjudicado a los Sres. CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, Rut: 77.698.411-6. Representante Legal Don Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED]

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.287.000.000 Cuenta Complementario o no Presupuestaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Of. Partes.
- Secpla.
- Finanzas.
- DOM.



Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bUXG40kmLjsbtkc>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Lo que indica.

**A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)**

**DE: CESAR REYES FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

- 1.- A través del presente, y en relación al proyecto **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GRUPO ELECTROGENO 150 KVA PARA RECINTO DE AGUA POTABLE CALLE MARCIAL CARO-LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA”**, a cargo de los Sr. Constructora Sánchez SPA, Rut 77. 698.411-6, Representante legal el Sr. Fabián Sánchez Donoso Rut [REDACTED] tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°2 retenciones equivalente a un total de \$ 1.814.155 (un millón ochocientos catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos). Por concepto de devolución de retenciones efectuadas en estado de pago anterior. El proyecto cuenta con Recepción Definitiva autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 31.12.2025. El cual viene con el visto bueno del sr. Víctor Martínez González en calidad de ITO del proyecto.

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

- Carta del contratista, solicitando cancelación.
- Carátula Estado de Pago.
- Factura N° 005 de fecha 16 de Febrero de 2026, por un monto de \$1.814.155 IVA incluido.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000/2026/18691430
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Subcontrato MCS Ingenieria & construcción SPA N° 2000/2026/1868847
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales, periodo Diciembre del 2025.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales Subcontrato MCS Ingenieria & construcción SPA, periodo Diciembre del 2025.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales Subcontrato MCS Ingenieria & construcción SPA.
- Orden de Compra N°: 3656-842-SE25.
- Memo ITO N°052 de fecha 20.02.2026.

Saluda atentamente.

RFCE

